



## *Guía para comunicadoras y comunicadores*



# *Noticias de Puno*

promoviendo el derecho a una vida  
libre de violencia





# Noticias de Puno

promoviendo el derecho a una vida  
libre de violencia

**Noticias de Puno, promoviendo el derecho a una vida libre de violencia.  
Guía para comunicadoras y comunicadores.**

Hecho en el depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú 2013-07803

## **Movimiento Manuela Ramos**

Programa *Derecho a una vida sin violencia*

Jr. Cajamarca 808 – Segundo Piso. Puno

Teléfono (051) 36-3895

Av. Juan Pablo Fernandini 1550

Pueblo Libre, Lima 21 – Perú

[www.manuela.org.pe](http://www.manuela.org.pe)

[Postmast@manuela.org.pe](mailto:Postmast@manuela.org.pe)

Teléfono (511) 423-8840

## **Elaboración y revisión de contenidos:**

Gina Yáñez De la Borda

Marita Cano Del Mar

Swamy De León Contreras

Diagramación y diseño: Ymagino

Perú 2013

## **Guía para comunicadoras y comunicadores**



*Los medios de  
comunicación con enfoque  
de género contribuyen a que  
las mujeres vivan una vida  
libre de violencia.*

**Publicación realizada  
en el marco del  
Proyecto:** Promoción  
del respeto y ejercicio  
del derecho de las  
mujeres a una vida  
libre de violencia con  
el apoyo de Fundación  
Intered y Diputación  
Foral de Biskai.



# Género

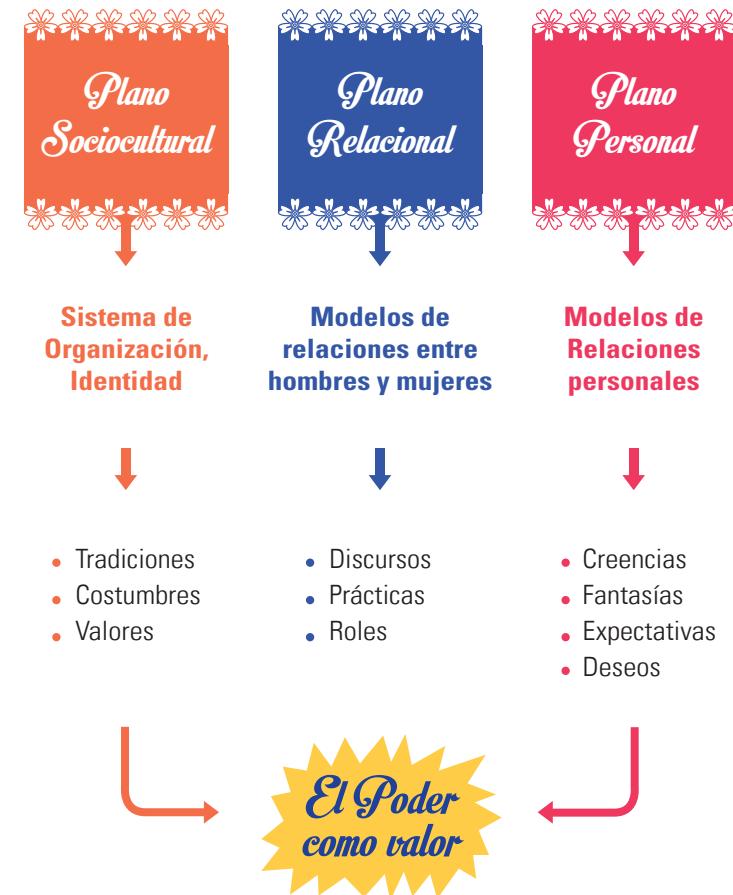
Es el conjunto de características, roles y valores que se atribuyen a mujeres y hombres en una determinada sociedad, son construcciones sociales legitimadas desde el Estado y las instituciones sociales a través de leyes, políticas, normas, prácticas, etc.

La construcción social del género no condiciona sólo la forma en que se relacionan hombres y mujeres, sino la valoración y distribución de poder entre ambos, el acceso y control inequitativo a recursos y oportunidades de desarrollo y la distribución de responsabilidad que ha legitimado históricamente la opresión de las mujeres, colocándolas en una situación de discriminación y desventaja dentro de la sociedad.

Reconocer el género como una construcción social permite cuestionar los roles para mujeres y hombres y las relaciones de poder establecidas, y trabajar para transformarlas, proponiendo un nuevo orden basado en la igualdad de género.



**El género es una construcción social, los medios de comunicación son parte del proceso socializador es por eso la importancia de conocer con detalles como se construye.**



## El sistema de género

Es el que organiza las diferencias genéricas a partir del sexo con el que nacemos. En tanto que es un sistema de desigualdad social, alimenta y se nutre de otros sistemas discriminatorios como son los de clase, etnia, condición económica y social. La teoría de género no se refiere sólo a las mujeres sino que el género femenino y el género masculino están construidos social y culturalmente.

# Construcción social de las masculinidades<sup>1</sup>

Desde la niñez se aprende que ser varón es ser más importante que ser mujer. Los niños son informados de su superioridad a través de múltiples detalles, y aprenden que ser hombres encierra la capacidad de mantener autoridad sobre las mujeres, que deben de ser servidos por las mujeres. A lo largo de la vida aprenden que su hombría depende de la capacidad de proteger a las mujeres, y por ello las consideran que ellas les pertenecen.

La sociedad y la cultura nos exigen que nos formemos como determinados hombres y mujeres. Una de las características centrales de la construcción de la masculinidad es a través de la represión de los sentimientos, los cuales son considerados como femeninos, como por ejemplo: la expresión de dolor, de miedo, de afecto, de compasión, de vergüenza. Una de las maneras más comunes para reprimir estos sentimientos en los varones es feminizándolos, o comparándolos a una mujer.

La construcción social de la masculinidad o del género masculino está íntimamente relacionada con el ejercicio de la violencia de los hombres hacia las mujeres. Desde que son pequeños los niños interiorizan que parte esencial de ser varón es mantener la autoridad sobre las mujeres, por tanto que son superiores a ellas.

## Derechos Humanos

Los derechos humanos son condiciones esenciales del ser humano, sin distinción de nacionalidad, sexo, lugar de residencia, etnia, color, idioma, religión. Responden a la necesidad de vivir una vida plena, digna y feliz. Los derechos humanos deben estar garantizados por el Estado.

### Los Derechos Humanos son:

**Universales:** es decir, pertenecen a todas las personas en cualquier tiempo y lugar.

**No pueden dividirse**, es decir dependen unos de otros, son integrales y complementarios, todos están relacionados entre sí, no se pueden disolver.

**Son irrenunciables**, nadie, ninguna persona puede ser obligada a renunciar a sus derechos.

**Inalienables**, es decir son permanentes, forman parte de la persona, no se separan.

**Inviolables**, no pueden ser violentados.

**No se pueden suspender**, salvo de manera excepcional y temporal y en circunstancias especiales.



<sup>1</sup> La información utilizada en el contenido de este capítulo se basó en los siguientes materiales: Ramos Padilla, Miguel (2009) Guía educativa Masculinidad y violencia familiar, Mov. Manuela Ramos. Fuller, N. (1997). Identidades masculinas. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

## Los Derechos Humanos de las Mujeres incluyen:

- ✿ Condiciones dignas de trabajo; sin acoso de ningún tipo y con sueldos justos.
- ✿ Acceso a una educación de calidad, capacitación e información.
- ✿ Participación en la gestión pública y en la política de nuestro país. Tenemos derecho a elegir y también a ser elegidas como autoridad.
- ✿ Vivir una vida libre de todo tipo de violencia.
- ✿ Gozar de salud y bienestar integral.
- ✿ Ejercer con libertad y seguridad nuestra sexualidad y reproducción

**“ Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”**

Definición de la Declaración de las Naciones Unidas

## Violencia de Género

Se considera violencia de género a todas aquellas situaciones de violencia (explícita o implícita) de variada caracterización o magnitud, que afecte a las personas por el hecho de ser hombres o mujeres<sup>2</sup>. Generalmente, el término Violencia de Género está asociado a la violencia contra las mujeres, debido a que históricamente las mujeres han sufrido diversos tipos y niveles de violencia. Sin embargo, la violencia contra las mujeres es una de las expresiones de la



**violencia  
de género**

2 Modulo de Capacitación “Violencia de Género y Seguridad Ciudadana”. Enero 1999. Nicaragua –GTZ

## La violencia contra la mujer<sup>3</sup>

La violencia contra las mujeres es un problema de poder, que limita el desarrollo e impide el avance social, por cuanto impide la participación social y política femenina, disminuye la capacidad ciudadana de las mujeres, reproduce la subordinación y reduce su acceso a recursos materiales y bienes culturales.<sup>4</sup>

La violencia familiar es una forma de violencia contra las mujeres, la que mayor preocupación concita a nivel mundial, tanto desde el movimiento internacional de mujeres como desde los gobiernos.

La violencia siempre es una forma de ejercicio del poder e implica la existencia de una relación de desigualdad, real o simbólica. La violencia tiene por finalidad imponer la propia voluntad anulando la voluntad de la otra persona, es decir, ejercer control.

En la *Plataforma de Acción* adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Pekín, 1995) se establece que la violencia contra la mujer comprende pero no se limita a:

La violencia física, sexual y psicológica que ocurre dentro de la familia, incluyendo golpes, abuso sexual de niñas en el hogar, violencia asociada a la dote, violación marital, mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales que dañan a la mujer, violencia no-conyugal y violencia asociada con la explotación; todo esto se denomina "violencia doméstica".

La violencia física, sexual y psicológica que ocurre en la comunidad en general, incluye: violación, abuso sexual, acoso sexual e intimidación en el trabajo, en instituciones educativas y en cualquier otro lugar, tráfico de mujeres y prostitución forzada.

La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o condonada por el Estado, donde quiera que ocurra.

## Las formas de violencia y sus efectos en la vida de las mujeres:

### VIOLENCIA FÍSICA:

Es el uso intencional de la fuerza física que causa daño o sufrimiento físico inclusive la muerte,

Manifestaciones:

- ✿ Empujones,
- ✿ Lanzamientos de objetos.
- ✿ Tirones, pellizcos
- ✿ Golpes en diversas partes del cuerpo.
- ✿ Bofetadas, jalones de pelo.
- ✿ Mordidas,
- ✿ Apretones que dejan marcas.
- ✿ Asfixia,
- ✿ Puñetazos, patadas.
- ✿ Ahorcamiento

### VIOLENCIA SEXUAL:

Es cualquier acto de tipo sexual, en una relación de poder, que realiza una persona para forzar mayoritariamente a la mujer a efectuar determinadas actividades sexuales no deseadas. el acoso sexual, los actos contra el pudor y la violencia sexual.

Manifestación:

- ✿ Acusación de infidelidad.
- ✿ Forzarla a desvestirse.
- ✿ Exigencia para ver material pornográfico.
- ✿ Salir con otras personas y contar sus aventuras amorosas.
- ✿ Ignorar o negar sus necesidades y sentimientos sexuales.
- ✿ Impedir el uso de métodos de planificación.
- ✿ Criticar su cuerpo y su manera de "hacer el amor".
- ✿ Violar.
- ✿ Tocar de manera no consentida, forzar a tocarlo o mirar lo que ella no desea.
- ✿ Forzar a la mujer a tener sexo con otras personas.

3 Movimiento Manuela Ramos, (2011) Manual de Capacitación para Mujeres, Derecho a una vida libre de violencia. Lina.

4 Urania Ungo M. En "Cumbre, consensos y después..." Lima, Perú noviembre 1996 p. 133



## VIOLENCIA PSICOLÓGICA:

Es todo acto que tiene como fin destruir la autoestima de la persona afectada, limitando o negando los estímulos que le producen bienestar, así como todas aquellas acciones que limiten el libre desarrollo de su personalidad.

Manifestaciones:

- |   |  |
|---|--|
| ✿ Burlas, ridiculización, humillaciones, insultos.  | ✿ Amenaza con quitarle a los hijos e hijas.  |
| ✿ Indiferencia y poco afecto.                       | ✿ No dejarle salir a estudiar, trabajar, tener amistades, visitar a la familia, etc. |
| ✿ Desvalorización del trabajo                       | ✿ Amenazas de suicidio o de matarla a ella o a los niños/as.                         |
| ✿ Culpabilizarla de todos los problemas.            | ✿ No dar dinero  |
| ✿ Amenazas, control.                                | ✿ La abandona y la expulsa del hogar.  |
| ✿ Impedir satisfacción de sus necesidades y deseos. |  |

## Efectos de la Violencia

La violencia genera problemas en las relaciones interpersonales, comportamientos extremos y provoca hasta la propia muerte; la violencia contra la mujer es generadora de pobreza e injusticia.

- |   |   |
|---|---|
| ✿ Temor - Inseguridad                               | ✿ Enfermedades de transmisión sexual - Embarazos no deseados                                |
| ✿ Culpa - Vergüenza                                 | ✿ Abortos espontáneos o provocados  |
| ✿ Aislamiento - Falta de empoderamiento             | ✿ Desarrollo de conductas nocivas para la salud como alcoholismo, tabaquismo, drogadicción. |
| ✿ Baja autoestima - Depresión                       |   |
| ✿ Dependencia emocional - Sentimientos ambivalentes |   |

## El ciclo de la violencia

La violencia se presenta a manera de un ciclo en el que la intensidad va en aumento pero luego disminuye significativamente, esta disminución de la violencia alimenta la esperanza de que la violencia vivida no se repita.



El ciclo de la violencia se inicia con el periodo de tensión. En este momento surgen pequeños actos violentos, humillaciones, insultos y/o gritos frente a diversas situaciones y que son interpretados por la persona agredida como expresión momentánea de un enojo por parte del agresor.

En el segundo periodo denominado de crisis, se produce la descarga de la tensión física, psicológica o sexual que daña a la otra persona.

La última etapa en este ciclo es la de arrepentimiento o también conocida como reconciliación o "luna de miel", y se caracteriza porque la tensión y la violencia desaparecen y el agresor se arrepiente, pide perdón por sus acciones y jura no volver a hacerlo, se muestra cariñoso y amable. El aparente arrepentimiento ocasiona dificultades para terminar la relación y el ciclo se inicia nuevamente.

Este ciclo se repetirá numerosas veces, poco a poco la última etapa será más corta y las agresiones serán cada vez más violentas.

La negación estará siempre presente en el ciclo de la violencia. Las personas que agreden no aceptan que están haciendo algo malo. Por el otro lado, las personas que son agredidas aceptan el hecho como algo aislado y tratan de convencerse de que no se volverá a repetir.

## Otras formas de violencia:

### TRATA DE PERSONAS:

Supone la presencia de tres elementos esenciales:

1. Un comportamiento referido a alguna etapa del proceso de captación, traslado o establecimiento de la víctima que será explotada.
2. Los medios que privan la libertad o vician el consentimiento de la víctima y
3. Los fines de explotación que supone el abuso de una persona sobre la otra para que ésta practique actividades de connotación sexual u otras actividades laborales reiteradas con el propósito de obtener cualquier ventaja patrimonial o no patrimonial. Este delito está tipificado en el código penal en el Art. 153 y modificado desde enero del 2007 por la Ley 28950 vigente a la fecha.

### VIOLACION SEXUAL

Código Penal 1991: Artículo 170º: "El que con violencia o grave amenaza, obliga a una persona a tener ACCESO CARNAL por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías...". (Junio 8, 2004).

### HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Es una expresión de violencia basada en género que se ejerce mayoritariamente contra la mujer, en el ejercicio de situaciones de privilegio y abuso de poder. Este restringe el derecho de toda persona al acceso al empleo en igualdad de oportunidades, vulnera los derechos humanos de las mujeres y una forma de discriminación e inequidad, que se agrava aún más con la pobreza y la marginación.

El Hostigamiento es un acto en el que el hostigador ve a la otra persona como no igual y se atribuye la facultad de tratarla de manera diferente y abusiva.

### FEMINICIDIO

Es la forma más extrema e irreparable de violencia contra la mujer. El feminicidio es el asesinato de mujeres a manos de hombres por el solo hecho de ser mujeres, tanto en el ámbito privado como en el público.

El 27 de diciembre de 2011, se promulgó la Ley N° 29819, que modifica el artículo 107 del Código Penal.

#### Artículo 107. Parricidio/ Feminicidio

El que a sabiendas mata a su ascendiente, descendiente, natural o adoptivo, o a quien es o ha sido su cónyuge, su conviviente, o quien esté sosteniendo o haya sostenido una relación análoga será reprimido con pena privativa de libertad no menor de quince años.

La pena privativa de libertad será no menor de veinticinco años, cuando concurran cualquiera de las circunstancias gravantes previstas en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 108.



# Mortalidad Materna

La mortalidad materna en el Perú no es solo un problema de salud pública, sino también de derechos humanos y de justicia social ya que es un reflejo de la exclusión social por género, identidad étnica, cultura y socioeconómica, entre otras. Por otro lado, el crecimiento económico de los últimos 15 años en nuestro país no refleja un avance en la protección de los derechos sexuales y reproductivos, ya que el 80% de las muertes maternas se concentran en departamentos con crecimiento económico; de las causas directas de muerte materna: 46% se deben a las hemorragias, 31% a la hipertensión inducida por el embarazo, 16% a las infecciones, el 12% de muertes fueron por aborto y el 53% de las mujeres que murieron no usaban métodos anticonceptivos. Es decir, el 90% de las muertes maternas ocurridas fueron por causas prevenibles que pudieron ser evitadas. (INEI, 2012: 4).



*“La mortalidad materna en el Perú no es solo un problema de salud pública, sino también de derechos humanos y de justicia social”*



*Las y los comunicadores sociales deben incluir información útil dirigida a la mujer*



## *Una mujer violentada tiene derecho a ser protegida*

Al informar un hecho de violencia, se debería contextualizar la información al campo de la protección legal que existe a favor de las mujeres, nombrando el siguiente marco normativo:

### **Leyes de protección a la mujer:**

- ✿ Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- ✿ Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer. (Belém do Pará)
- ✿ Constitución Política del Perú, (1993) año 1993, artículo 2, inciso, 24, literal h.
- ✿ La Ley 26260 Ley de protección frente a la violencia familiar,
- ✿ El Plan Nacional de Igualdad de Género (2012-2017),
- ✿ El Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer (2009-2015),
- ✿ La Ley 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual,
- ✿ La Ley 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

### Una mujer que ha sido violentada puede acudir a:

- ❖ Centro de Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
- ❖ Defensorías Municipales del Niño y Adolescente (DEMUNA)
- ❖ Servicios Legales del Ministerio de Justicia
- ❖ Establecimientos del Ministerio de Salud
- ❖ Fiscalía Civil y de Familia.
- ❖ Comisarías

### Una mujer que ha sido violentada debe realizar su denuncia en:

- ❖ En las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.
- ❖ En la Fiscalía Mixta del módulo básico de tu distrito.
- ❖ En el Juzgado de Paz de tu distrito.

### Los trámites son gratis, no se necesita de una abogada para realizar la denuncia.

## Como abordar las noticias con enfoque de género y derechos humanos

La información convertida en noticia y difundida por los medios de comunicación en relación a las diversas formas de violencia contra las mujeres son presentadas diariamente respondiendo a la realidad de violencia que viven las mujeres dentro y fuera del hogar.

Desde los medios de comunicación se debe promover el rechazo a cualquier forma de violencia, promoviendo las relaciones personales basadas en el buen trato, respeto a los derechos humanos y al marco normativo internacional y nacional.

## Construcción de las noticias sobre hechos de violencia contra las mujeres

Cuando se presenten noticias de violencia contra las mujeres las y los comunicadores deben considerar lo siguiente:

- ❖ Dar la noticia con datos desagregados, es decir distinguir por sexo y edad, incidir en que son niñas, adolescentes, jóvenes, adultas o ancianas.
- ❖ Explicar claramente que la violencia hacia las mujeres no es problema sólo de ámbito privado. Es un problema de carácter público con alto contenido social.
- ❖ Recalcar que NO es un suceso aislado ni incidental y que es un Problema que afecta miles de mujeres de toda condición social.
- ❖ Considerar estadísticas de denuncias, procesos de ámbito local, nacional e internacional en la medida de lo posible.
- ❖ Motivar a la reflexión sobre el problema.
- ❖ Distinguir el tipo de violencia: Física, Psicológica, sexual, feminicidio, trata de mujeres, mortalidad materna, etc.
- ❖ Mencionar el marco normativo legal local, nacional e internacional relacionado a las mujeres.
- ❖ Recordar las instancias a las cuales se puede ir a denunciar.



## Consideraciones para la redacción de noticias sobre casos de violencia contra la mujer<sup>5</sup>

**El relato del hecho:** Relatar los sucedido con datos objetivos, sin justificar ni buscando razones de lo ocurrido relacionadas a la vida privada o a las circunstancias de la persona agredida. Por ejemplo con frecuencia, las violaciones sexuales hacia las mujeres se “explican” porque “era de noche”, “estaba sola”, “tenía una ropa escotada”, “no debía estar en ese lugar”, etc.

No existe ninguna razón, ni justificación para violentar a las mujeres. Cuando se busca justificación a la violencia se puede caer en la defensa de los agresores y en la revictimización de la mujer violentada. Tener mucho cuidado de no culpar a la mujer que sufrió cualquier tipo de violencia.

Respetar la identidad y el dolor de la mujer violentada: la mujer que ha sido violentada no debe ser mostrada sin su permiso.

Nunca se debe utilizar sonidos o imágenes “robadas” de la persona violentada. Solo se divulgará la imagen si es consentida; pero no al calor de los hechos.

**Reflexionar sobre el manejo de imágenes:** La conveniencia o no de mostrar los efectos de los malos tratos y sobre en qué medida puede incurrirse en el morbo. Protegiendo la imagen se está contribuyendo con la aplicación de un derecho fundamental: El de la intimidad. Divulgar las secuelas puede ser una buena herramienta pedagógica social, pero en todo caso debe prevalecer el respeto a la integridad moral de las víctimas.

5 La información utilizada en el contenido se basó en los siguientes materiales: <http://manualdeestilo.rtve.es/cuestiones-sensibles/5-5-tratamiento-de-la-violencia-contra-las-mujeres/> “Mujer, violencia y medios de comunicación” (2002). “Representación de la violencia de género en los informativos de TVE” (2006). UNFPA “Lentes Lilas” <http://www.unfpa.org.py/download/LentesLilas.pdf>

**Datos y Contexto:** Los datos recogidos por las instituciones que atienden a mujeres que han vivido violencia muestran la magnitud de este problema social. Por el contrario, las noticias suelen mostrar los hechos de violencia hacia las mujeres como acontecimientos aislados y esporádicos, no la contextualizan ni la relacionan con los hechos de violencia que otras mujeres viven cotidianamente en varios países del mundo.

En ese sentido, una opción que puede facilitar el análisis de una noticia sobre un hecho de violencia hacia una mujer es la de consultar a profesionales que trabajan en el tema, además mostrando el hecho como un problema social se promueve a que más personas violentadas, y la población en general, denuncien casos de violencia.

**Evitar modelos de mujer que lesionen su dignidad:** Debe contribuir a erradicar los estereotipos que atribuyen a las mujeres valores y funciones sociales inferiores a los de los hombres. En cambio, debe ampliarse la representación de las mujeres y mostrar su papel en el desarrollo cultural, político, económico y social.

**Identificar al agresor:** Es necesario recordar la presunción de inocencia, ya que un error puede provocar consecuencias irreparables. Sin embargo, es importante dejar en claro quién es el agresor y quién es la agredida. Y más importante aún es definir claramente cómo es el agresor, su manera de actuar y su comportamiento público o privado, porque ello puede servir para que muchas mujeres puedan tomar conciencia de su situación de riesgo.

**No confundir el morbo con el interés social:** La imagen debe respetar la dignidad de la persona. Los recursos estéticos y la narrativa habitual de los reportajes de sucesos no deben utilizarse en la realización de noticias sobre violencia contra las mujeres. Deben evitarse aquellos recursos de ocultación de las mujeres agredidas que den apariencia de criminalización, no utilizar el efecto mosaico, tiras en ojos, disfraces, distorsiones de voz, etc. Se aconseja utilizar otros medios de estética menos agresiva: contraluces, juegos de sombras, voces en OFF. En todo caso, el apoyo gráfico de la información debe respetar la dignidad de la persona.

**Vigilar el uso de testimonios cercanos al agresor o a la mujer agredida:** En muchos casos, se trata de testimonios inducidos por las preguntas de quien informa y entre personas que en ese momento pueden no ser conscientes de la trascendencia de sus declaraciones e incluso pueden ser parte interesada. Deben extremarse, además, las cautelas con aquellas personas que únicamente buscan notoriedad, presencia ante las cámaras, defensa interesada para el agresor, o las que aportan detalles morbosos carentes de valor informativo.

**Dar información útil:** Cualquier hecho de violencia contra la mujer constituye una noticia, la noticia debe ir acompañada de teléfonos, direcciones de instituciones públicas y/o privadas que trabajan el tema, y señalar que en caso de vivir una agresión se debe acudir inmediatamente a cualquier comisaría de la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público (Fiscalías de Familia o Mixtas) para denunciar el caso.

**Contribuir a la justicia:** Como en cualquier otro caso de violencia (por ejemplo un robo) la justicia es la que debe encontrar al/los/las responsables de lo ocurrido. Los medios de comunicación deben apoyar el trabajo de las instituciones encargadas de ella. Sin embargo deben informar también cualquier retraso en la investigación o actuaciones de justicia.

**El uso del lenguaje:** Debe ser informativo con enfoque sensible hacia lo ocurrido, ya que fácilmente se cae en las frases hechas y en comentarios frívolos; usando un lenguaje violento se desvirtúa las razones de la agresión. Frases como: "cadáver ensangrentado", "murió de 17 puñaladas", "le destrozó el rostro", dirigen la atención a aspectos secundarios, restándole importancia a los motivos verdaderos de la agresión.

**Es mejor utilizar:** La frase "Mujer que ha vivido una situación de violencia" y no usar la palabra víctima, el término víctima se utilizará en casos en que la mujer que vivió violencia no haya sobrevivido, es decir "la mujer víctima de feminicidio".

## *Frases de que se deben de evitar<sup>6</sup> al presentar la noticia:*

 **Crimen pasional:** Expresión que tiende a distorsionar un acto criminal, que atenta en general contra la vida de las mujeres, justificando y favoreciendo a quien la comete, y perfilándolo como alguien que no siendo criminal, es arrastrado por otros motivos relacionados con la pasión, el amor o los celos para cometer el crimen.

 **Por celos:** "Estaba celoso y la mató", "los celos lo llevaron a matarla", son frases que titulan las noticias de feminicidio. El origen etimológico de celos proviene del griego que significa "preocupación por algo que se considera propio". En la sociedad todavía existe la idea de que las mujeres son propiedad del hombre y que, por lo tanto, ellos tienen derecho sobre ellas.

 **Riña y disputa matrimonial:** Algunas veces la violencia de género es aludida por la prensa o la opinión pública como "riña o disputa matrimonial" y solo en casos de lesiones graves y muerte, se alude a "la violencia contra las mujeres". El primer uso del término, supone que las dos partes acceden en forma igualitaria al poder, ocultando la dominación y subordinación.

 **Crímenes de amor:** Con esta expresión se intenta encontrar motivos socialmente aceptados a estos crímenes y se fortalece el hecho de minimizar la gravedad de la acción.

 **Bajos instintos:** La frase "la sometió a sus bajos instintos" es usada habitualmente para relatar hechos de violación sexual. Así explican el actuar de los varones y justifican la falta de control de su conducta sexual.

6 Movimiento Manuela Ramos, Mujer Actúa el Silencio nos puede costar la Vida. Guía rápida sobre feminicidio para periodistas. 2011

## *Lenguaje inclusivo<sup>7</sup> en la redacción de noticias de violencia hacia las mujeres*

Los estudios de lingüística avalan que las lenguas cambian cada día y que el lenguaje no es una construcción arbitraria de la mente humana, sino un producto social e histórico que condiciona nuestro pensamiento y determina la visión de mundo. Las palabras nombran, el lenguaje rige los imaginarios individuales y sociales, son la envoltura del pensamiento y otorgan a las situaciones sus significados más específicos. Cualquier forma de nombrar o clasificar puede parecer arbitraria pero responde a una función ideológica en la manera que determina una forma concreta de explicar la realidad.

El lenguaje inclusivo en los medios de comunicación es de carácter especial, ya que los medios son un agente de socialización que opera dentro de la sociedad e incluye en ella. Es importante recalcar que el lenguaje en si no es sexista. Sexista es el uso que se haga del lenguaje. Uso sexista del lenguaje es cuando se transmite un mensaje que por forma y contenido discrimina por razón de sexo.

El lenguaje incluyente contempla las especificidades de forma que no utiliza la misma norma para todos los casos y elimina el uso de estereotipos que discriminan. Por lo tanto, utilizar un lenguaje incluyente es adaptarlo a las realidades político sociales de un mundo en constante transformación que aspira a ser más justo e igualitario. Se debe siempre apostar por no excluir a ninguno de los géneros de manera que incluya la diversidad que tienen la sociedad..

## *Alternativas para el uso del lenguaje inclusivo<sup>8</sup>*

- ❖ El término “hombre” debe utilizarse solo cuando atañe al sexo masculino, pero si nos referimos a Varón/mujer, mujer/ hombre. Debemos de utilizar “La humanidad” en vez de “El hombre”.
- ❖ Utilizar genéricos auténticos. Son sustantivos que se utilizan para nombrar un grupo conformado por ambos sexos. Esta forma ayuda a representar a grupos mixtos y así no duplicar constantemente el lenguaje por decir niños y niñas, o madres y padres. Cuando nos referimos a colectivos que involucran tanto a hombres como a mujeres se debe decir: ser humano, personas, etc. Ejemplo: “Las personas con discapacidad” en vez de “Los discapacitados”.
- ❖ Sustituir sustantivos masculinos por sustantivos de agrupación. Se debe decir: “El profesorado” y no “Los profesores”.
- ❖ Evitar tratamientos diferenciados como señora y señorita identificando a las mujeres por su estado civil y su relación con los hombres. Así como al varón se le dice señor sin hacer referencia a su situación conyugal, a las mujeres se les debe decir señoritas. Por ejemplo: Señora Gómez y no Señorita Gómez.
- ❖ Los adjetivos gentilicios pueden ser sustituidos por “natural de”, “proveniente de” o “habitante de”, seguidos del lugar de origen. Verbigracia: “Las personas provenientes de Puno” y no “Los Puneños”.
- ❖ Sustitución de adjetivos masculinos: Pueden usarse sustantivos abstractos de la misma familia o un sinónimo que se aplique al masculino y femenino. Se debe decir: “Juan y Laura permanecieron de pie” y no decir “Juan y Laura permanecieron parados”.

<sup>7</sup> Esta información ha sido extraída del Manual de Género para Periodistas de UNDP, América Latina Genera. [http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/Folleto\\_ManualdeGenero.pdf](http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/Folleto_ManualdeGenero.pdf)

<sup>8</sup> La información utilizada se basó en los siguientes materiales: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, (2011) Guía del lenguaje inclusivo, Perú. Guzmán, Laura (2004). Guía breve para el uso no sexista del lenguaje no discriminatorio. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

- ❖ Con respecto a pronombres, evitar el uso de artículos masculinos seguidos de "el que, los que, los cuales, aquel que" y sustituirlos por "quien(es) o qué". Se debe decir: "Quien llegue tarde no podrá entrar" y no decir "Los que lleguen tarde no podrán entrar".
- ❖ Usar nombres abstractos de acciones, cualidades o adjetivos: Ejemplo: utilizar "La judicatura" en vez de "Los jueces".
- ❖ Se suele emplear el pronombre impersonal "Uno" para referirse a un grupo genérico o indeterminado de personas. Puede sustituirse "alguien, cualquiera" o cambiando la oración por una impersonal. Se debe decir "A quienes se mencionó anteriormente" no decir "los anteriores".



## Glosario de términos

**Sexo:** Es el conjunto de características biológicas, hormonales, fisiológicas y genéticas que diferencian al hombre y a la mujer. Se refiere a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres a partir de los órganos sexuales y la función reproductiva de la especie.

**Los Roles:** Son el conjunto de expectativas diferenciadas entre los hombres y las mujeres, sobre cómo ser, cómo sentir y cómo actuar, pueden ser masculinos y femeninos. Se expresa en la diversidad tareas que una persona realiza en una sociedad determinada. Los roles femeninos están relacionados con el ámbito de los privado, con el trabajo doméstico y reproductivo en el hogar. Los masculinos se relacionan con el ámbito de lo público, con el trabajo productivo fuera del hogar.

**El proceso de socialización:** Es el proceso mediante el cual hombres y mujeres aprenden roles y características "propias de cada sexo". Se espera que la mujer y el hombre tengan diferentes atributos y se desarrollos en diferentes espacios. En este proceso interviene el hogar, escuela, medios de comunicación, iglesia, sistema laboral, etc.

**Empoderamiento:** Es el proceso individual de las personas para tener control sobre su vida, conlleva tener decisión sobre sus propias vidas, búsqueda de adquirir conocimiento nuevo, trabajar, resolver dificultades por sí solas, etc.

**Sexismo:** Es la discriminación de un sexo y sobre el otro, en base al supuesto de que es inferior.

**Androcentrismo:** Define al hombre como el centro del universo y representa la globalidad de la humanidad. Es una forma de ver la realidad que parte de la idea de que la visión masculina es la única; por lo tanto oculta realidades como la de las mujeres. Dentro de esta visión androcéntrica las mujeres son tomadas como objetos y no como personas



## Directorio

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_



Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_

**Noticias de Puno, promoviendo el derecho a una vida  
libre de violencia**

## *Guía para comunicadoras y comunicadores*

# *Noticias de Puno*

promoviendo el derecho a una vida  
libre de violencia



#### **Programa Derecho a una vida sin violencia**

Jr. Cajamarca 808 – Segundo Piso. Puno

Teléfono (051) 36-3895

Av. Juan Pablo Fernandini 1550

Pueblo Libre, Lima 21 – Perú

[www.manuela.org.pe](http://www.manuela.org.pe)

@ Postmast@manuela.org.pe

Teléfono (511) 423-8840

